

680014105001-2017-00178-00

AL DESPACHO de la Juez pasó la presente diligencia informando que la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES acreditó el pago de costas procesales a favor del presente proceso.



CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
Secretaria

Auto de Sustanciación No. 386

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

Según consulta efectuada en el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia a órdenes del presente proceso se consignó el depósito judicial **No. 460010001324489** por valor de **\$226.148,00**, por tanto, **SE AUTORIZA SU ENTREGA** al apoderado de la demandante, **Abogado HERNÁN DARÍO VILLAMIZAR GALVIZ** identificado con cédula 91.516.282 y Tarjeta Profesional No. 151.523, teniendo en cuenta que en el poder le fue conferida la facultad de recibir (fl.3).

Por secretaría, infórmese al apoderado demandante sobre la existencia de depósitos judiciales, con tal fin se tendrá en cuenta el correo electrónico villagalvis@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE,



ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ